

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32830 A CORUÑA

Doña Sandra Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de sección 1 declaración de concurso n.º 235/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000076, se ha dictado en fecha 6-6-13 de auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Construcciones Vixoy, S.L. con CIF B-15295447, cuyo centro de intereses principales los tiene en Lubre, Bergondo (A Coruña), parcela R-28 del Polígono Industrial de Bergondo.

2.º Se ha acordado la suspensión de la deudora en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida a la intervención de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Carlos Sánchez Rodilla con DNI 32.761.750-K, con domicilio postal en A Coruña, c/ Alameda, 30 -32, 5.º A Coruña y teléfono 981-22.35.82, móvil -626.22.18.74 y correo electrónico carlos@sanchezrodillaabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 31 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130048519-1